

Lic. Felipe Edibray Gómez Gallegos
Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Chihuahua

Lic. Jullo Chávez Ventura
Director General del Fideicomiso para la Promoción y Fomento
De las Actividades Turísticas en el Estado ¡Ah Chihuahua!

Ing. José Miguel Yáñez Ronquillo
Presidente Municipal de Guachochi, Chihuahua

Organizadores de los eventos denominados "Ruta Tarahumara VIP (Off Road)" y "Tarahumara Extremo 4x4"
Presentes

Asunto: Se informa improcedencia de tránsito Vehicular, solicitud de modificación de rutas por acuerdo de conservación ambiental.



Los abajo signantes, en nuestro carácter de integrantes del Comisariado Ejidal del núcleo agrario ejidal denominado "Tónachi", Municipio de Guachochi, Estado de Chihuahua, con las facultades que nos confieren los artículos 27 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 32 y 33 de la Ley Agraria, nos dirigimos a Ustedes en atención a su solicitud para la realización de actividades correspondientes a los eventos denominados "Ruta Tarahumara VIP (Off Road)" y "Tarahumara Extremo 4x4", previstos dentro del Calendario de Eventos Turísticos 2026.

Al respecto, y toda vez que en dichos eventos se contempla el tránsito de vehículos todo terreno por terrenos de propiedad social, pertenecientes al ejido que representamos, nos permitimos hacer de su conocimiento que, por Acuerdo de Asamblea General de Ejidatarios de fecha 21 de diciembre de 2025, se determinó la conservación de una superficie ejidal que incluye el área donde pretenden realizar las actividades mencionadas. Asimismo, les informamos que actualmente nos encontramos gestionando ante la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) la certificación de dicha superficie bajo la modalidad de Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC).

En virtud de lo anterior, en nuestro carácter de representantes legales del Ejido y responsables de ejecutar los acuerdos de Asamblea, les informamos que no es procedente autorizar el paso a los participantes ni el uso de caminos y superficies